



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, veintiséis (26) de noviembre de 2021. Doy cuenta a la señora Juez con el presente proceso, el cual ha sido devuelto por la Corte Constitucional para lo de su competencia y para que comunique la decisión tomada mediante Auto 682 de 2021 al Juzgado 2º Administrativo del Circuito de Mocoa y a los sujetos procesales interesados. Sírvase proveer. **MICHAEL DAVID GARZÓN SANTANDER**, Secretario.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACION No. 0388

Asunto: EJECUTIVO LABORAL No. 860013105001 **2019-00083**
Ejecutante: YASMID ADRIANA ARCOS NARVAEZ
Ejecutado: MUNICIPIO DE MOCOA

Mocoa, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede este Despacho **DISPONE:**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la H. Corte Constitucional, en Auto 682 de 2021, dictado dentro del proceso de la referencia. En virtud de ello este Despacho dispone: **COMUNÍQUESE** por secretaría la decisión tomada por la H. Corte Constitucional en Auto 682 de 2021, al Juzgado 2º Administrativo del Circuito de Mocoa y a la parte ejecutante. Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 55 del 29 de noviembre de 2021

Firmado Por:

Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001

Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad41eead30a45de9174986803372b046131b0eae0f2ad1cf74cd2bf1fa344f08**

Documento generado en 26/11/2021 04:55:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>